



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2°) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3°) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 4º) Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 5º) Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 6º) Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 7º) Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 8º) Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 9º) Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 10º) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 11º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 12º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 13°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos**” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de los Contratos**” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Administrativo**” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Agrario y de los Recursos Naturales**” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Internacional Público**” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de Familia**” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial**” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Penal. Parte Especial**” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 21°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 22°) Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 23°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 24°) Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 25°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 26°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 27°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 28°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 29°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

Abog. MARIANA BERTONA
SECRETARIA GENERAL
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

Abog. JAVIER FRANCISCO AGA
DECANO
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

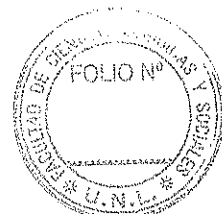
inr

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Consejo Directivo

C. Pujato 2751 CP3000 Santa Fe.
Tel: (0342) 457 1198 / 200 (Fax)
Email: consejodirectivo@fcs.unl.edu.ar

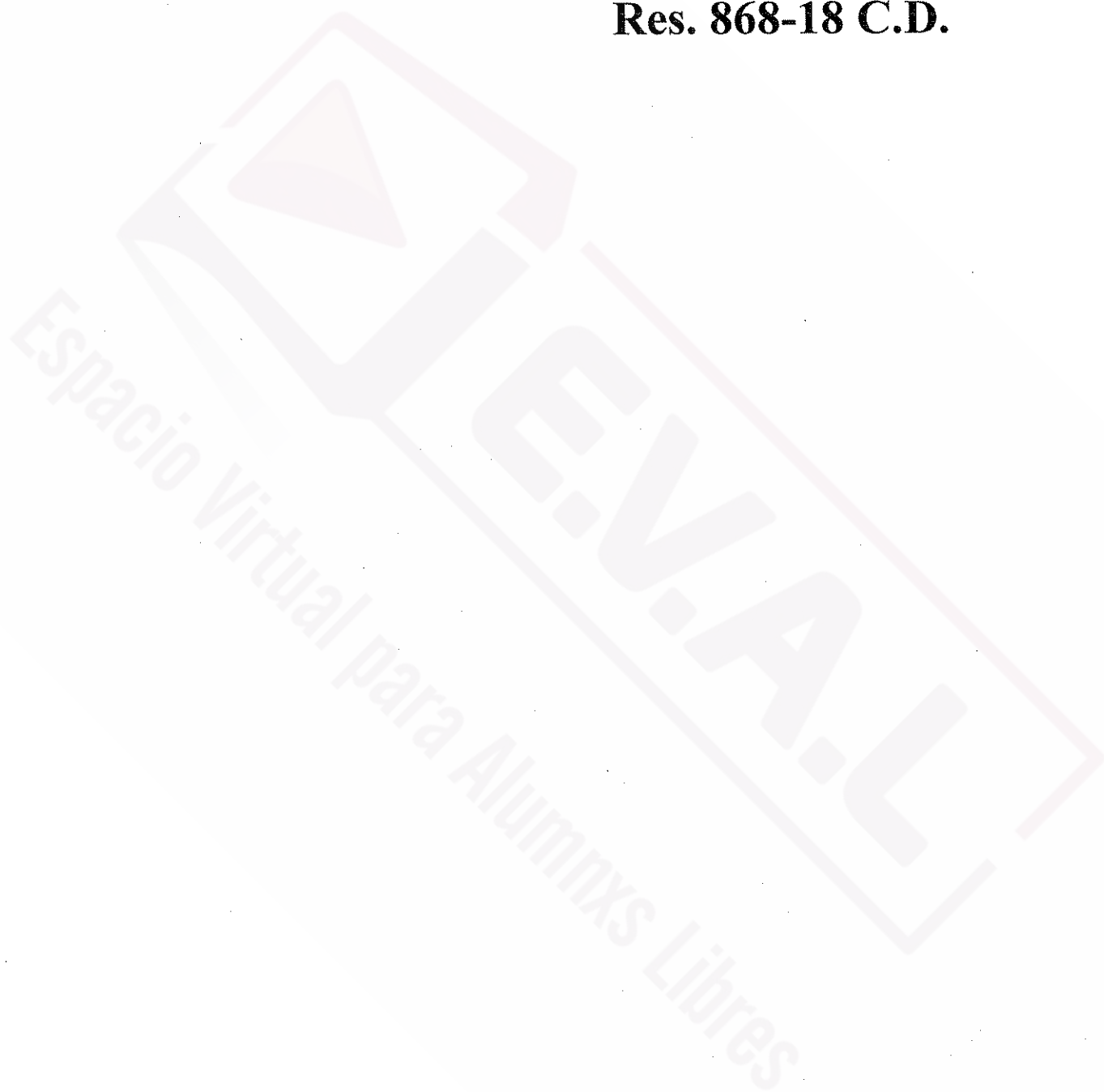


Espacio Virtual para Alumnxs Libres



ANEXO XXVII

Res. 868-18 C.D.





Espacio Virtual para Alumnxs Libres

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

PROGRAMA DE DERECHO COMERCIAL Y EMPRESARIAL

Prof. Miguel A. Piedecasas

Carrera: Abogacía

Espacio curricular: Derecho Comercial y Empresarial

Ciclo: Superior

Año4°

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 6 horas semanales

Fundamentación

La presente Asignatura se ubica en el cuarto año del Ciclo Superior, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

Objetivos

- Introducir nociones fundamentales y conceptos básicos vinculados al Derecho Comercial y Empresarial.
- Analizar los caracteres, las problemáticas comunes y propias de la empresa y del empresario, como así también de los negocios contractuales de índole comerciales, a la luz de la doctrina autoral y judicial reinante en la materia.
- Reflexionar en torno a la aplicación práctica de los contratos comerciales en cada caso en particular.
- Profundizar el análisis de la materia desde una visión totalizadora del Derecho Comercial, prestando especial atención a los cambios de paradigma normativos y los sistemas económicos financieros que sustentan los presupuestos de la actividad mercantil.

Contenidos y bibliografía

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMERCIAL.

Contenido:

- a. Concepto.
- b. Origen y evolución histórica del Derecho Comercial.
- c. Fuentes del Derecho Comercial.
- d. Prelación de normas, interpretación de la norma mercantil, derecho comercial constitucional, del MERCOSUR, de los negocios internacionales.

Bibliografías.

Obligatoria: Piedecosas. Miguel A.; Derecho Comercial; ed. RubinzalCulzoni, 2015.

Complementaria: Galgano, Francesco; Historia del Derecho Mercantil; ed. Laia, 1981.

MÓDULO 2: EMPRESA.

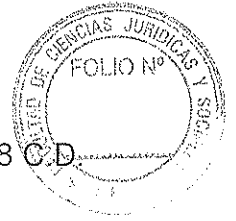
Contenido:

- a. Concepto. Clases de empresas: públicas, privadas y sociales; PYMES, nacionales e internacionales.
- b. Responsabilidad empresarial. Responsabilidad social de la empresa.
- c. Personas humanas y jurídicas que ejercen el comercio. Cargas, deberes y obligaciones.
- d. Fondo de comercio.
- e. Contabilidad y estados contables, libros. Exhibición. Valor probatorio. Conservación. Rendición de cuentas.

Bibliografías:

Obligatoria: Alpa, Guido "La Responsabilidad D Impresa" Ed. Giuffréditore, Milano, Talia, 2015

Complementaria: Piedecosas, Miguel A.; Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Tomo IX; Responsabilidad de la Empresa; ed. RubinzalCulzoni, 2017.



MÓDULO 3: DERECHO DE LA COMPETENCIA, INTELLECTUALES E INDUSTRIALES.

Contenido:

- a. Concepto de mercado, elementos y clasificación.
- b. Defensa de la competencia. Conductas anticompetitivas. Concentraciones económicas. Procedimiento. Sanciones. Recursos.
- c. Derechos de los consumidores. Contenido. Régimen legal. Información, publicidad. Responsabilidad por daños.
- d. Lealtad comercial. Identificación de mercaderías. Publicidad de bienes muebles, inmuebles y servicios. Autoridad de aplicación. Infracciones, sanciones y recursos.
- e. Concepto de propiedad industrial. Modalidades. Normativa legal específica.
- f. La obra intelectual. Nombre, marcas designaciones. Licencias y transferencia de tecnología.

Bibliografías:

Obligatoria: Fernández Delpech, Horacio; Manual de los Derechos de Autor; ed. Heliasta Bs. As., 2011.

Complementaria: Vibes, F. P.; Derechos de Propiedad Intelectual; ed. Ad Hoc Bs. As., 2009.

MÓDULO 4: CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN, CORRETAJE Y CUENTA CORRIENTE.

Contenidos.

- a. Definición de contrato de consignación. Indivisibilidad. Efectos. Obligaciones. Plazo. Crédito. Prohibición. Retribución.
- b. Definición de contrato de corretaje. Obligaciones. Prohibiciones. Supuestos específicos en relación con el pago de la comisión.
- c. Definición de contrato de cuenta corriente. Contenido. Plazos. Intereses, comisiones, gastos. Cláusula "salvo encaje". Embargo. Garantías. Extinción.

Bibliografías.

Obligatoria: Vítolo, Daniel Roque; Manual de contratos; Ed. Estudio Bs. As., 2017.

Complementaria: Rivera, Julio César; Comentarios Código Civil y Comercial de la Nación; ed. AbeledoPerrot, 2015.

MÓDULO 5: CONTRATOS ASOCIATIVOS, AGENCIA, CONCESIÓN Y FRANQUICIA.

Contenidos.

- a. Definición de contrato asociativo. Forma. Efectos. Inscripción. Libertad de contenidos. Nulidad.
- b. Definición de contrato de agencia. Forma. Garantía. Obligaciones. Representación. Comisión. Gastos. Plazo. Resolución.
- c. Definición de contrato de franquicia. Interpretación a los efectos del contrato. Obligaciones. Plazo. Cláusulas. Responsabilidad. Extinción.

Bibliografías.

Obligatoria: Alterini, Jorge; Código Civil y Comercial comentado; ed. La Ley, 2016.

Complementaria: Rivera, Julio César; Comentarios Código Civil y Comercial de la Nación; ed. AbeledoPerrot, 2015.

MODULO 6: CONTRATOS BANCARIOS Y BURSÁTILES.

Contenidos.

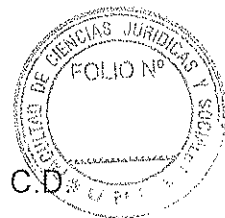
- a. El sistema financiero. Régimen legal de las entidades financieras. El Banco Central.
- b. Contratos bancarios. Aplicación. Publicidad. Forma. Contenido y rescisión. Contratos bancarios con consumidores y usuarios. Contratos en particular.
- c. Mercado de capitales. Concepto. Principios generales. Régimen general. Sujetos. Agentes. Tipo de operaciones.
- d. Contratos celebrados en la Bolsa de mercado o de Comercio. Definición. Contenido. Plazos. Intereses, comisiones y gastos. Garantía. Cláusulas especiales. Extinción.

Bibliografías.

Obligatorias: Barbier, Eduardo Antonio; Contratación bancaria; ed. Astrea, 2008.

Luciani, Fernando J.; Bolsas y Mercados de Valores y Cereales; ed. La Ley, 2013.

Complementarias: Rivera, Julio César; Comentarios Código Civil y Comercial de la Nación; ed. AbeledoPerrot, 2015. Linares Bretón; Operaciones de Bolsa; ed. Depalma Bs. As., 1980.



MÓDULO 7: TRANSPORTE.

Contenidos.

- a. Definición de contrato de transporte. Ámbito de aplicación.
- b. Transporte de personas. Definición. Obligaciones. Extensión y cláusulas limitativas de la responsabilidad.
- c. Transporte de cosas. Elementos. Efectos. Responsabilidad.
- d. Transporte multimodal. Benévolo. Peaje. Reglas de tránsito en materia de transporte.

Bibliografías.

Obligatoria: Rivera, Julio César; Comentarios Código Civil y Comercial de la Nación; ed. AbeledoPerrot, 2015.

Complementaria: Alterini, Jorge; Código Civil y Comercial comentado; ed. La Ley, 2016.

MÓDULO 8: SEGUROS.

Contenidos.

- a. El sistema de seguros. Empresas de seguros y control del Estado.
- b. Definición de contrato de seguro. Objeto. Características. Formas de celebración.
- c. Póliza. Prima, Cobertura. Intermediarios.
- d. Contratos en particular: seguro contra incendio, seguro de responsabilidad civil, seguro de transporte, seguro agropecuario, seguro de personas, seguro de riesgos de trabajo, seguro ambiental, seguro de caución. Reaseguro.

Bibliografías.

Obligatoria: Stiglitz Rubén S., "Derecho de Seguros", Tomos I, II y III. La Ley. 2004.-

Complementaria: Piedecabras, Miguel A., "Régimen legal del seguro. Ley 17.418", RubinzalCulzoni, 1999.

MÓDULO 9: LEASING. FACTORAJE. FIDEICOMISO.

Contenidos.

- a. Definición de contrato de leasing. Responsabilidades, Forma e inscripción. Operatividad del contrato. Transferencia de dominio del bien. Incumplimiento.

- b. Definición de contrato de factoraje. Elementos. Efectos.
- c. Definición del contrato de fideicomiso. Elementos. Partes. Fideicomiso de garantía, financiero, testamentario. Extinción.

Bibliografías.

Obligatoria: Vítolo, Daniel Roque, Manual de contratos, Ed. Estudio Bs. As., 2017.

Complementaria: Rivera, Julio César; Comentarios Código Civil y Comercial de la Nación; ed. AbeledoPerrot, 2015.

MÓDULO 10: ARBITRAJE COMERCIAL.

Contenidos.

- a. Concepto. Clases. Controversias excluidas.
- b. Controversias arbitrales. Forma: clases de arbitraje, arbitraje institucional, cláusulas facultativas. Efectos. Obligaciones. Acuerdo.

Bibliografías.

Obligatoria: Rivera, Julio C.; Arbitraje comercial, internacional y doméstico; ed. AbeledoPerrot Bs. As., 2014.

Complementaria: Alterini, Jorge; Código Civil y Comercial comentado; ed. La Ley, 2016.



Metodología de enseñanza

La propuesta metodológica de enseñanza supone la aplicación de los procedimientos habituales establecidos por la cátedra destinado a lograr el aprendizaje del alumno, incluyendo para ello la utilización de técnicas, actividades y recursos.

La asignatura cuenta con un entorno virtual donde los alumnos al matricularse acceden a distintas herramientas para su formación, como ser base de datos, chat, consulta, foro, tareas, archivos, carpetas, etc.

Cada clase presencial se desarrolla a partir de un marco teórico y también de un espacio adecuado y necesario para la formación práctica. La asignatura puede optar de acuerdo a la complejidad de los temas a abordar, por la aplicación de diversos métodos de enseñanza, entre los cuales es dable señalar: clases presenciales con exposición oral del docente; momentos de lectura individual o grupal; instancias de escritura; reflexión y debate; uso de videos, conferencias, cortos y películas; análisis de casos y situaciones problemáticas, entre otras.

Evaluación

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los alumnos serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen general integrador, cuya forma y contenido serán dispuestos por los profesores titulares y adjuntos de la materia, como requisitos indispensable para tenerla aprobada.

Condiciones de regularidad

En el caso que el estudiante optara por cursar la asignatura, deberá cumplir con los requisitos, establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de Abogacía.

Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre

